



AYUNTAMIENTO  
DE  
LOS MONTESINOS



## BASES I CERTAMEN NACIONAL DE MONÓLOGOS DE LOS MONTESINOS

### FUNDAMENTO

El Ayuntamiento de Los Montesinos, por medio de sus Concejalías de Juventud, Fiestas y Cultura, organiza el I Certamen Nacional de Monólogos de Los Montesinos, a desarrollar durante las XXVI Fiestas de la Segregación del municipio en el mes de julio de 2016.

#### **1. Participantes**

Podrá participar cualquier monologuista cómico aficionado mayor de 18 años residente en cualquier municipio de la geografía española.

#### **2. Inscripción**

Los textos de los monólogos deberán ser originales, escritos en lengua castellana, libres de derechos de autor y que no hayan sido publicados con anterioridad. Cada participante deberá presentar **un mínimo de un texto y un máximo de dos** con los cuales concurre al certamen.

Deberán enviarse a la dirección [fiestas@losmontesinos.org](mailto:fiestas@losmontesinos.org) y en copia a [cultura@losmontesinos.org](mailto:cultura@losmontesinos.org), con el asunto I Certamen Nacional de Monólogos de Los Montesinos, junto a los siguientes datos y documentos:

- a. Nombre y apellidos del autor/a.
- b. Fotocopia del DNI
- c. Población y provincia de residencia
- d. Títulos y textos mecanografiados de los monólogos en Word o PDF (adjunto)
- e. Teléfono de contacto
- f. Email
- g. Cualquier comentario o aclaración que considere oportuno para la actuación

### **3. Textos**

- a. El tema de los monólogos es libre, aunque se excluirán todas aquellas obras cuya temática fomente, propicie o legitime la violencia, resulte ofensiva y/o pueda herir la sensibilidad de la ciudadanía.
- b. La duración del monólogo cómico debe oscilar entre 10 y 15 minutos. El jurado podrá penalizar si la duración del monólogo no se ajusta al tiempo establecido.
- c. La fecha límite de recepción de los textos será las 14h del día martes 31 de mayo de 2016.

### **4. Desarrollo del certamen**

- a. En esta primera edición, los monólogos seleccionados competirán en la final del certamen que desarrollará el penúltimo o último fin de semana de julio de 2016 en un lugar de la localidad. La notificación de los seleccionados, así como fecha, lugar y hora será comunicada por vía telefónica.
- b. Se prevé la selección de un máximo de 10 participantes y 2 reservas.
- c. El orden de actuaciones de la final se someterá a sorteo previo.
- d. La entrega de premios se realizará al término de la final.
- e. La organización del concurso se reserva el derecho a aplazar el concurso o ampliar el número de fases previas, comunicando a los participantes la decisión adoptada con suficiente antelación.
- f. Dependiendo del número de participantes y la calidad mínima exigida de las obras presentadas, la organización se reserva el derecho de suspender el certamen, siendo comunicado a los participantes la decisión adoptada.

### **5. Jurado y puntuación**

- a. El jurado estará compuesto por personas relacionadas con el mundo de la cultura y las artes escénicas.
- b. El jurado valorará los siguientes aspectos:
  - Originalidad, coherencia temática, hilo argumental.
  - Ritmo, interpretación, presencia escénica, control escénico
  - Impacto global: la sensación que deja el monólogo al terminar tanto al jurado como al público.
- c. Los premios que se contemplan son los siguientes
  - Primer premio: 250€ y diploma acreditativo

- Segundo premio: 100€ y diploma acreditativo
  - Tercer premio: diploma acreditativo
- d. Los premios se abonarán por transferencia bancaria a las personas que resulten ganadoras a posteriori del fallo del jurado.

## **6. Derechos de la organización**

- a. La participación en el concurso supone la aceptación de las bases arriba descritas, así como la decisión de uso con fines promocionales del material audiovisual generado durante los mismos.
- b. Los participantes eximen a la organización de la responsabilidad de plagio de sus obras.
- c. La Organización se reserva el derecho a la grabación de todas las actuaciones llevadas a cabo en las dos fases; a la distribución y difusión de las mismas, siempre y cuando los autores de su consentimiento, sin más limitaciones que las derivadas del Real Decreto Legislativo 1/1996, del 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Propiedad Intelectual.

## **7. Propiedad Intelectual**

- a. *El autor o autora cede gratuitamente al AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS los derechos de explotación no exclusivos, y nunca con carácter lucrativo de la obra en todos los países del mundo y durante cinco años.*
- b. *El AUTOR/A cede al AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS los derechos de reproducción, distribución, transformación en cualquiera de sus modalidades y comunicación pública, incluida la puesta a disposición on-line del MONOLOGO, en cualquier lengua y en todos los países del mundo, en soporte papel, incluyendo todas las modalidades que pueda revestir, así como en cualquier otro soporte magnético, óptico, digital, y cualesquiera otras modalidades de edición existentes que pudieran considerarse convenientes para que el Ayuntamiento de los Montesinos lleve a cabo una mejor promoción y difusión de la obra.*
- c. *Asimismo, el AUTORA cede al AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS el derecho de reproducción para digitalización del MONOLOGO, alojamiento, descarga, etc. y el derecho de comunicación pública, para difusión y explotación de la obra a través de intranets, internet, incluidas librerías virtuales y cualesquiera portales que decida el AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS*
- d. *La cesión de derechos contenida en esta cláusula incluye la facultad del AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS de explotar la obra entera y dividida en partes, en archivo digital, en cualquiera de las formas, medios y modalidades que la tecnología permite. En especial, queda el AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS facultado para digitalizar EL MONOLOGO y convertirlo a formato electrónico (reproducción), almacenarlo en cualquier servidor propio o ajeno, indexar su contenido, extraer y copiar, reproducir, mostrar, explotar, utilizar, comunicar y ponerla a disposición del público, total o parcialmente.*